

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**41804** A CORUÑA

Don José María Badía del Río, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 811/09 procedimiento en fase de liquidación de la entidad Hipermuebles del Noroeste, S.L., en el cual obra la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La conclusión y archivo del procedimiento n.º 811/09, seguido contra Hipermuebles del Noroeste, S.L., CIF B-15834591, por fin de la fase de liquidación.

Acuerdo igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la deudora, y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de A Coruña, para lo que se libraré mandamiento con testimonio de este auto.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por la administración concursal que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en la parte necesaria en el BOE, extractando en la medida necesaria el contenido del auto y solicitando la inserción gratuita del anuncio conforme a lo actualmente previsto en el artículo 23 de LC. Comuníquese igualmente a los mismos Juzgados a los que se participó el concurso.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma doña María Escribano Silva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña; doy fe.

En A Coruña a veintitrés de octubre de dos mil doce. El Secretario Judicial.

A Coruña, 22 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120080171-1